RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143 -2015-MPHy

Caraz, 19 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 18.1 del artículo 18º del Decreto Legislativo Nº 1068 – Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa jurídica del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Local, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaylas requiere contar con un Procurador Público que se encargue de la defensa jurídica de los intereses de la entidad, en el procedimiento de conciliación extrajudicial solicitado por la entidad con el CONSORCIO M&D respecto a las controversias surgidas del Contrato Nº 028-2014/MPH-CZ, derivado de la Licitación Pública Nº 001-2014-MPH-CZ- Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, provincia de Huaylas – Ancash"; así como para que se encargue de la defensa jurídica de los intereses de la entidad en los posibles procesos arbitrales y/o judiciales que pudieran plantearse, por ambas partes, como consecuencia de las controversias que surjan de la ejecución del contrato antes señalado.

Que, de conformidad con lo prescrito por los numerales 18.1 y 18.2 del artículo 18º del Decreto Legislativo Nº 1068 – Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, concordante con lo dispuesto en el artículo 51º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS; y

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 20 de mayo de 2015, al Abog. Humberto José Saldaña Taboada en el cargo de Procurador Público Ad Hoc de la Municipalidad Provincial de Huaylas, encargado de la defensa jurídica de la entidad en los casos señalados en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR al designado Procurador Público Ad Hoc, además de las facultades procesales y de representación establecidas por ley, la facultad para conciliar judicial y extrajudicialmente en los procedimientos y procesos para los que ha sido designado.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 110
E-mail. opp@municaraz.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte interesada y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA
MPH - CARAZ

SG
MPH CARAZ
V° B°
SECRETARIA GENERAL

GM
MPH- Caraz
V° B°
Ms. Rosas Job Prieto Chavez
GERENTE